

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/15119/2019

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R23/2019

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio 15119

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 22 de enero de 2019.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 8 de enero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **15119**, consistente en lo siguiente: **"Solicito conocer de las obras que se tienen presupuestadas y/o autorizadas como pavimentación drenaje, alumbrado y demás que existan así como el presupuesto autorizado para las mismas, también preciso las fechas de arranque para el inicio de actividades de dichas obras todo esto respecto del municipio de Santa María del tule, Oaxaca."** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/1952/2018 de fecha 4 de septiembre de 2018 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 Fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, **Coordinar el Sistema Estatal de Inversión Pública, así como proponer al Secretario la política de inversión estatal, y el marco anual y/o plurianual del gasto de inversión pública.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/25/2019 a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio de número SF/SPIP/0016/2019 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 8 de enero de 2019, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio

15119, Informando al solicitante que mediante oficio SF/SPIP/0016/2019 la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos se anexa a la presente oficio en mención para su consulta.


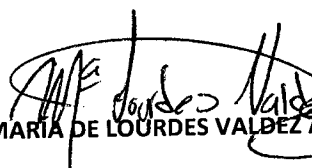
SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **15119**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

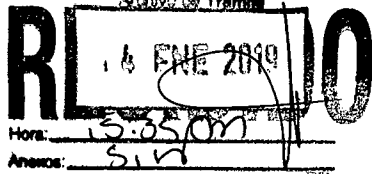
**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS, Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



MARÍA DE LOURDES VALBEZ AGUILAR

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

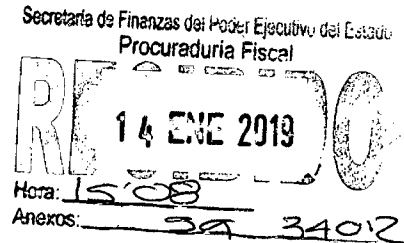




Oficio número: SF/SPIP/0016/2019
Asunto: Se da atención a su solicitud.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax.; a 11 de Enero de 2019

LDA. MARÍA DE LOURDES VALDEZ AGUILAR
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV y 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; así como en la designación formalizada mediante oficio Número SF/SPIP/1136/2018 de 13 de noviembre de 2018; y en atención a su similar identificado con el número SF/SI/PF/DNJA/UT/25/2019 del 09 de enero del año en curso y recibido en el Área Oficial de Correspondencia de esta Subsecretaría el 10 de enero de 2019, le comento lo siguiente:

En atención a su solicitud para atender la similar identificada con el número de folio 15119, en la que el petionario requiere, textualmente:

Solicito conocer de las obras que se tienen presupuestadas y/o autorizadas como pavimentación drenaje, alumbrado y demás que existan así como el presupuesto autorizado para las mismas, también preciso las fechas de arranque para el inicio de actividades de dichas obras todo esto respecto del municipio de Santa María del Tule, Oaxaca.. (sic)

Al respecto, se advierte lo siguiente:

- La petición del solicitante no brinda elementos suficientes para dar la atención conducente, ya que la misma refiere a "obras que se tienen presupuestadas y/o autorizadas como pavimentación drenaje, alumbrado y demás que existan así como el presupuesto autorizado para las mismas, [...] fechas de arranque para el inicio de actividades de dichas obras todo esto respecto del municipio de Santa María del Tule", sin embargo, no delimita temporalmente la misma. Es decir, no se precisa si lo requerido corresponde al ejercicio fiscal 2018, 2017 o cualquier otro.

Por lo anterior, de la manera más atenta y respetuosa se solicita lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en el numeral 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tenga a bien intervenir en el ejercicio de sus atribuciones para requerir al solicitante la precisión de dicha petición, en el sentido de que delimite temporalmente la misma, y con dicha precisión esta Subsecretaría, en el ámbito de su competencia, pueda estar en condiciones de atender la petición formulada.
- Una vez que se cuente con la precisión por parte del petionario, se dé intervención a esta área administrativa, para poder dar la atención pertinente a la solicitud.

Asimismo, no se omite resaltar la mejor disposición de esta área administrativa para colaborar en la atención de la solicitud, dentro del marco de la normatividad aplicable.

Por lo anterior, de la manera más atenta y respetuosa se solicita se me tenga cumpliendo en tiempo y forma lo requerido en su similar identificado con el número SF/SI/PF/DNJA/UT/25/2019.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.**

JESÚS HORACIO GALA PALACIOS.

Expediente
JHGP/MJAV/IMI

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.